

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

188

Nº 370

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

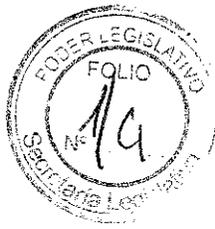
EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 864/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: Especial. 30.12.2015.

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Ab 370/15



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 864/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 DIC 2015

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de ésta Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la convocatoria de Sesión Especial para el día de la fecha, a continuación de la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia Nº 843/15, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento al Asunto:

- **ASUNTO Nº 370/15.** Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día de la fecha, a continuación de la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia Nº 843/15, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al siguiente Asunto:

- **ASUNTO Nº ³⁷¹~~370~~/15.** Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de ésta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

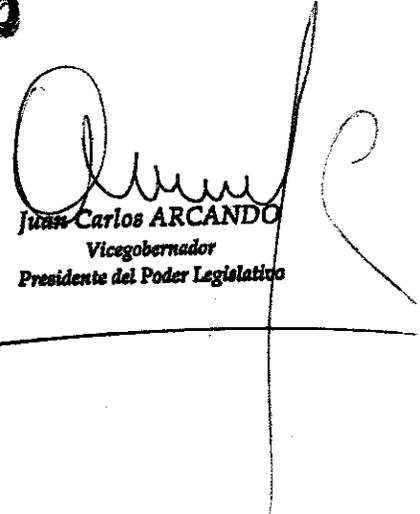
ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

J. S. C. M.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 804 / 15


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Ushuaia, 30 de diciembre de 2015

Al Sr. Presidente
De la legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Legisladores, de acuerdo a los artículos 97 de la Constitución Provincial y 27 del Reglamento de esta Cámara a los efectos de solicitarle convoque a Sesión Especial para el día 30 de diciembre de 2015, a continuación de la finalización de la Sesión Especial convocada por Resolución de Presidencia Nº 843/15.